

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-F2A58FEE**ACUERDO DEL CONCEJO N° 007-2025-MDE**

La Esperanza, 15 de enero del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 15 de enero del 2025; el pedido efectuado por el Reg. Leonel Cruz Guarniz, quien solicita reconocimiento como Visitante Ilustre, al Pastor Daniel Ángel Montalvan Ruiz Presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de la Unión Peruana del Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. LEONEL CRUZ GUARNIZ, solicita reconocimiento como Visitante Ilustre, al Pastor Daniel Ángel Montalvan Ruiz, Presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, de la Unión Peruana del Norte; nacido en la ciudad de Lima, quien a lo largo de su carrera pastoral, ha desempeñado muchos cargos, entre ellos: Pastor distrital en la Misión Peruana del Norte; Líder del Ministerio Personal; Presidente de la Misión Nor Oriental; Secretario ejecutivo de la Unión Peruana del Norte; Líder Asociado de la Asociación Ministerial en la División Sudamericana, entre otros cargos desempeñados.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se otorgue un reconocimiento como Visitante Ilustre, al Pastor Daniel Ángel Montalvan Ruiz, Presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de la Unión Peruana del Norte.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se otorgue un reconocimiento como Visitante Ilustre, al Pr. **DANIEL ÁNGEL MONTALVAN RUIZ**, Presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de la Unión Peruana del Norte, en atención a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, interesado y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.WSR/OLSS
GM
INTERESADO
Portal de Transparencia
Werner Sánchez Ruiz
ALCALDE